

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA dirigida a licenciados en Derecho interesados en presentar examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público en el año 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción II, primera parte, 8o. y 9o., fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley Federal de Correduría Pública; 7o., 8o., 9o., 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 20, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Correduría Pública otorga facultades a esta Secretaría para examinar a las personas que deseen obtener la calidad de aspirante a corredor público, con el objeto de asegurar que los corredores públicos que sean habilitados cuenten con conocimientos suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica, fe pública, valuación, arbitraje, así como de agente mediador, de calidad, a favor del desarrollo de la economía nacional, y

Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, establece como acción estratégica el incremento en el número de corredores públicos, en todas las plazas del país, con el propósito de ampliar las opciones de servicios orientados al sector empresarial, con el objetivo de elevar su competitividad, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LICENCIADOS EN DERECHO INTERESADOS EN PRESENTAR EXAMEN PARA OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO EN EL AÑO 2009

REQUISITOS

I.- El interesado deberá presentar un escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público, dirigido al Secretario de Economía, debidamente requisitado y firmado, en el que declare bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que los datos contenidos en el escrito son ciertos;
- Que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que hubiere ameritado pena corporal;
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento sin otra nacionalidad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

La solicitud deberá contener también:

- Nombre del interesado, domicilio completo, número de teléfono y/o fax, dirección de correo electrónico así como indicar la fecha y el lugar en que solicita la aplicación del examen de acuerdo al calendario que se incluye a la presente convocatoria.

El interesado deberá acompañar a su solicitud, la documentación siguiente:

a. Acta de nacimiento o copia certificada y, en el supuesto de mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento o copia certificada del mismo.

b. Copia certificada del título profesional de licenciado en Derecho o de Abogado y de la cédula profesional respectiva.

c. Constancia en original o declaración bajo protesta de decir verdad (en su escrito de solicitud) de haber realizado una práctica profesional durante dos años por lo menos a partir de la fecha de expedición de su cédula profesional.

d. Currículum vitae actualizado, y

e. Recibo original de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales que le expide la institución bancaria donde realice su pago; para estos efectos puede obtener el formato de hoja de ayuda "pre-llenada" en la dirección www.correduriapublica.gob.mx en la sección "Pago de trámites", deberá llenar

todos los campos indicados y seleccionar el trámite "Examen de aspirante a corredor público". El pago de derechos por concepto de examen de aspirante a corredor público deberá ser por la cantidad vigente en el momento de presentación de la solicitud, de conformidad con la Ley Federal de Derechos.

II.- El interesado deberá presentar la solicitud de examen y los documentos requeridos en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal o, en la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría, en la entidad federativa en que tenga residencia el interesado o, en su caso, por conducto del Colegio de Corredores Públicos de la plaza que le corresponda.

III.- De conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la solicitud de examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público, los documentos que acompañe a la misma y los documentos que se generen con motivo de la solicitud, se consideran de carácter confidencial y únicamente cuando medie el consentimiento expreso del interesado o resolución administrativa o judicial, esta Secretaría podrá difundir los datos personales del interesado.

IV.- El interesado podrá obtener información general y la guía de estudio para obtener la calidad de aspirante a corredor público, en la dirección www.correduriapublica.gob.mx sección "Trámites", localizado en "Examen de aspirante a corredor público".

V.- El interesado en obtener la calidad de aspirante a corredor público que no resulte aprobado, podrá volver a sustentar otro examen, una vez que hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de presentación anterior.

El interesado que solicite la aplicación del examen por segunda o posterior ocasión, debe presentar su solicitud en la que formule las manifestaciones que han quedado descritas en la fracción I del apartado de requisitos y, anexar el original del Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales y, si es el caso, su currículum vitae actualizado. También puede presentar la nueva solicitud por medios electrónicos. Lo anterior de conformidad con el contenido de la "CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO" relativa a este trámite y emitida por esta Unidad Administrativa.

PROCEDIMIENTO

I.- La Dirección General de Normatividad Mercantil resolverá sobre la solicitud y documentación presentada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba o dentro de los 12 días siguientes, cuando se presente en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría o Colegio de Corredores de la plaza correspondiente y, en su caso, notificará, personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto del Colegio de Corredores de la plaza, la fecha, lugar y hora en que se celebrará el examen, así como las bases y reglas a que se sujetará y el material de apoyo con el que podrá contar durante su desarrollo.

II.- Los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público podrán aplicarse, tanto en el Distrito Federal como en las distintas plazas, llevándose a cabo en las ciudades que para tal efecto determine la Dirección General de Normatividad Mercantil, se contará con el apoyo de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía a nivel nacional.

El calendario que incluye esta convocatoria da a conocer las fechas y plazas previamente determinadas para la celebración de los exámenes de aspirante. En caso de que la Dirección General de Normatividad Mercantil reciba más de cinco solicitudes para aplicar el examen de aspirante en una misma plaza que cumplan los requisitos, podrá señalar una fecha adicional en esa entidad aunque no se encuentre programada en la presente convocatoria, siempre que cuente con presupuesto y personal disponibles.

III.- Los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público serán aplicados y supervisados por servidores públicos de la Dirección General de Normatividad Mercantil.

IV.- La Dirección General de Normatividad Mercantil revisará y calificará la hoja de respuestas de los exámenes para obtener la calidad de aspirante a corredor público, siendo su resolución definitiva por lo que no se admitirá recurso alguno en su contra.

V.- La Secretaría notificará al sustentante el resultado del examen en forma personal, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto de la Delegación o Subdelegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la plaza, al día siguiente hábil de la fecha de celebración del mismo y expedirá el oficio correspondiente.

BASES Y REGLAS

1a. El sustentante acudirá el día y la hora al lugar designado para el examen, deberá exhibir cualquiera de las siguientes identificaciones: credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional. Se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo. No se autorizará introducir ningún material u objetos personales, únicamente bolígrafo de tinta negra y corrector.

2a. El sustentante elegirá uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se le presenten. Los cuestionarios son escritos y diseñados en un instrumento de evaluación con un total de 180 reactivos de opción múltiple.

3a. Los cuestionarios contienen conceptos jurídicos fundamentales en materia de fe pública mercantil, intermediación mercantil, valuación, arbitraje comercial y otros temas relacionados con la actividad del corredor público.

4a. El tiempo para resolver el examen será de 180 minutos dividido en tres fases, con dos recesos de 5 minutos cada uno, siendo dicho tiempo improrrogable. El tiempo se distribuirá de la siguiente forma:




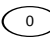
| | | |
|--------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| FASE 1 (60 minutos) | 60 preguntas | Receso (5 minutos) |
| FASE 2 (60 minutos) | 60 preguntas | Receso (5 minutos) |
| FASE 3 (60 minutos) | 60 preguntas | Fin del examen |

5a. El material de examen para obtener la calidad de aspirante a corredor público consistirá en un sobre cerrado que contendrá un cuestionario escrito dividido en tres fases con preguntas o aseveraciones y una hoja de respuestas. Deberá leer cuidadosamente cada una de las preguntas para contestar en la hoja de respuestas.

6a. La hoja de respuestas contendrá tres opciones para cada pregunta, de las cuales deberá seleccionar la respuesta correcta rellenando completamente el óvalo de la opción seleccionada, se recomienda:

- a)** No marque más de una respuesta para cada pregunta, pues será considerada como incorrecta;
- b)** En caso de equivocación en su respuesta, podrá corregir (con corrector) asentando su rúbrica a un lado.

EJEMPLO DE LA FORMA DE LLENADO DE LA HOJA DE RESPUESTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| CUESTIONARIO | | | |
| 1.- El corredor deberá utilizar su rúbrica completa: | | | |
| A) En la última foja en la que se haga constar la autorización | | | |
| B) En todas las fojas que integran el instrumento | | | |
| C) Sólo en las copias certificadas que expida | | | |
| HOJA DE RESPUESTAS | | | |
| | 1 | (A) (B) (C) | |
| CORRECTA | MAL | MAL | MAL |
|  (B) (C) |  (B) (C) |  (B) (C) |  (B) (C) |

7a. Durante el desarrollo del examen se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencias o expresión alguna entre los asistentes, así como usar cualquier medio de comunicación.

8a. El sustentante deberá entregar el cuestionario correspondiente y la hoja de respuestas, al momento de concluir el tiempo asignado para resolverlo.

9a. Para adquirir la calidad de aspirante a corredor público, el sustentante deberá obtener 130 aciertos en el examen como mínimo.

10a. La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará el examen y la hoja de respuestas que entregue el sustentante, sin que este último tenga derecho de conservar u obtener una copia de tales documentos.

11a. El resultado obtenido en el examen será notificado en forma personal al interesado al día siguiente hábil de la fecha de celebración del mismo, en las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, por fax, correo electrónico o por conducto de la Delegación o Subdelegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la plaza.

12a. La calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra.

13a. El examen podrá ser anulado por los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Normatividad Mercantil, cuando el sustentante no se sujete a estas bases y reglas.

Calendario para aplicar el Examen de Aspirante a corredor público en el año 2009

| Mes | Día | Lugar de aplicación |
|------------|---|---|
| Enero | Viernes 23 Viernes 30 | Distrito Federal Tlaxcala |
| Febrero | Viernes 6 Viernes 13 Viernes 20 Viernes 27 | Morelos Querétaro Puebla Distrito Federal |
| Marzo | Viernes 6 Viernes 13 Viernes 20 Viernes 27 | Zacatecas Baja California Distrito Federal Michoacán |
| Abril | Viernes 3 Viernes 17 Viernes 24 | Hidalgo Distrito Federal Veracruz |
| Mayo | Viernes 8 Viernes 15 Viernes 22 Viernes 29 | Chihuahua Yucatán Nuevo León Distrito Federal |
| Junio | Viernes 5 Viernes 12 Viernes 19 Viernes 26 | Guanajuato San Luis Potosí Aguascalientes Distrito Federal |

| | | |
|------------|---|---|
| Julio | Viernes 3 Viernes 10 Viernes 17 Viernes 24 Viernes 31 | Sinaloa Jalisco Sonora Baja California Sur Distrito Federal |
| Agosto | Viernes 7 Viernes 14 Viernes 21 Viernes 28 | Estado de México Tamaulipas Tabasco Distrito Federal |
| Septiembre | Viernes 4 Viernes 11 Viernes 18 Viernes 25 | Oaxaca Nayarit Guerrero Distrito Federal |
| Octubre | Viernes 9 Viernes 16 Viernes 23 Viernes 30 | Quintana Roo Coahuila Distrito Federal Colima |
| Noviembre | Viernes 6 Viernes 13 Viernes 20 Viernes 27 | Campeche Chiapas Distrito Federal Durango |
| Diciembre | Viernes 11 | Distrito Federal |

NOTA IMPORTANTE: Las habilitaciones para ejercer como corredor público otorgadas por esta Secretaría, no se encuentran cerradas o limitadas a un número de corredurías por entidad federativa, lo que significa que el interesado puede solicitar, aplicar y en su caso, aprobar los exámenes para habilitarse como corredor público en la entidad federativa de su preferencia, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

El interesado podrá presentar el examen de aspirante a corredor público en cualquier entidad federativa, sin perjuicio de la plaza en la que pretenda habilitarse como corredor público.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Correduría Pública, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

MAYORES INFORMES

Puede acudir a las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía en toda la República Mexicana, el directorio lo puede consultar en la página de Internet www.economia.gob.mx en la sección "Delegaciones en el País"; a la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal; en la página de Internet www.correduriapublica.gob.mx en la sección "Trámites"; en los correos electrónicos jnunezp@economia.gob.mx, iurbina@economia.gob.mx, o comunicarse a los teléfonos (01 55) 52 29 61 00, (01 55) 56 29 95 00, extensiones 33518 y 33527.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.

AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Con fundamento en los artículos 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE), 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la LCE y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos que a continuación se enumeran están próximas a expirar.

Cualquier productor nacional de las mercancías que se listan a continuación podrá expresar a la Secretaría por escrito su interés de que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda, en cuyo caso también deberá proponer un periodo de examen de seis meses a un año, comprendido dentro del tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar 25 días antes del término de la vigencia que corresponda a las 14:00 horas, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.

| PRODUCTO | FRACCION ARANCELARIA* | PAIS DE ORIGEN | ULTIMO DIA DE LA VIGENCIA | FECHA LIMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACION DE INTERES |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------------|--|
| Tubería de acero al carbono sin costura | 7304.39.01, 7304.39.02, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.09 (anteriormente 7304.39.04 y 7304.39.99) | Rusia y Rumania | 22 de abril de 2009 | 13 de marzo de 2009 |
| Envases tubulares flexibles de aluminio | 7612.10.01 | Venezuela | 14 de mayo de 2009 | 3 de abril de 2009 |
| Carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada | 0202.10.01 0202.20.99 0202.30.01 | Comunidad Europea (Unión Europea) | 4 de junio de 2009 | 28 de abril de 2009 |
| Lámina rolada en frío | 7209.16.01 7209.17.01 | Rusia Kazajstán Bulgaria | 30 de junio de 2009 | 26 de mayo de 2009 |

| | | | | |
|---|--|----------------|-------------------------|--------------------------|
| Hexametáfosfato de sodio | 2835.39.02 | China | 4 de agosto de 2009 | 30 de junio de 2009 |
| Conexiones de acero al carbón | 7307.93.01 | China | 5 de agosto de 2009 | 1 de julio de 2009 |
| Peróxido de hidrógeno | 2847.00.01 | Estados Unidos | 19 de agosto de 2009 | 15 de julio de 2009 |
| Prendas de vestir y otras confecciones textiles | 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99 | China | 19 de octubre de 2009 | 11 de septiembre de 2009 |
| Clavos de acero para concreto | 7317.00.99 | China | 30 de noviembre de 2009 | 23 de octubre de 2009 |

* Nota: Toda vez que la cuota compensatoria se impone sobre al producto independientemente de su clasificación arancelaria, la clasificación corresponderá a la prevista en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente al momento de la presentación de la manifestación de interés.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., o bien a los teléfonos (55) 52 29 61 00 extensiones 33100 y 33101.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.- El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales,
Hugo Perezcano Díaz.- Rúbrica.